

## LA UNIDAD DE LA CONCIENCIA EMPÍRICA EN KANT

ÁLVARO LÓPEZ FERNÁNDEZ

A la memoria del doctor Ramón Castilla Lázaro\*

En su conocida interpretación de la “Deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento” (DT) en la *Crítica de la razón pura* (CRP), Henrich sostiene que “Dondequiera que encontramos unidad, dicha unidad es posibilitada por las categorías y determinada con relación a ellas.”<sup>1</sup> Henrich parte de la tesis de Kant de que todo enlace es obra del entendimiento (CRP B 130). Según Henrich, la DT se completaría en dos pasos. En primer lugar Kant mostraría –Henrich remite a CRP B 143– que “las intuiciones se encuentran bajo las categorías *en tanto* ya contengan, como intuiciones, unidad.”<sup>2</sup> Sin embargo, con este paso se deja sin decidir “en qué proporción pueden encontrarse intuiciones uni-

---

\* Me inicié con el doctor Ramón Castilla Lázaro tanto en el estudio de los rudimentos del idioma alemán –Castilla fue el profesor de mi primer curso en dicha lengua– como también en la lectura selectiva de textos de la *Crítica de la razón pura* en su original alemán, en una tutoría del Programa de Estudios de Honor de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, que estuvo a su cargo. Castilla fue también mi profesor en varios cursos de filosofía, entre ellos su excelente curso sobre Fenomenología del lenguaje. Siempre admiré en Castilla su sólida formación profesional, particularmente su extraordinario conocimiento de la filosofía de Edmund Husserl, unida a su excelente manejo y capacidad para hacerse cargo de los problemas vinculados con el análisis y comprensión de textos filosóficos profundos. Sus exigencias académicas se vincularon siempre con la generosidad intelectual de quien estuvo, en todo momento, dispuesto a contribuir a la mejor formación de sus estudiantes. Fue una suerte extraordinaria haber podido contar con su excelente docencia e indiscutible competencia en la disciplina, así como con su apoyo fecundo y afecto desinteresado.

<sup>1</sup> D. Henrich, “Die Beweisstruktur von Kants transzendentaler Deduktion,” en G. Prauß (editor), *Kant. Zur Deutung seiner Theorie von Erkennen und Handeln*, Köln, 1973, p. 94. Mi traducción.

<sup>2</sup> Henrich 1973, p. 93. Mi traducción.

tarias.”<sup>3</sup> En segundo lugar, Kant sostendría que las categorías son válidas para todos los objetos de nuestros sentidos, lo que se alcanzaría en el § 26 de la DT, gracias a la negación, por parte de Kant, de la limitación anteriormente mencionada. Kant superaría la mencionada limitación al mostrar, en el §26 (CRP B 161), que las categorías deben posibilitar la unidad de nuestras representaciones del tiempo y del espacio que “encierran en sí *todo* lo que puede presentarse a nuestros sentidos.”<sup>4</sup>

En el prólogo a la segunda edición (SE) de la CRP, Kant vincula expresamente su filosofía trascendental con una revolución en el modo de pensar que sostiene ha sido ventajosa para la matemática y la ciencia de la naturaleza (CRP B XV-XVI). Se trata de su famosa doctrina del giro copernicano, conforme a la cual, para dar espacio a la posibilidad de un conocimiento *a priori* de objetos y favorecer la posibilidad de una metafísica por buen camino, no debemos continuar asumiendo que nuestro conocimiento se rige por los objetos, sino suponer, más bien, que éstos se rigen por nuestro conocimiento (CRP B XVI). La doctrina del giro copernicano anuncia la ruptura de Kant frente a lo que considera una tradición infructuosa de reflexión metafísica, y propone, como tesis fundamental de la nueva metafísica, que el objeto de los sentidos se regla por el carácter de nuestra facultad de intuición (CRP B XVII).

Dicha tesis tiene un complemento necesario: para que nuestras intuiciones puedan valer como conocimientos de objetos se requiere además conceptos que, lejos de regirse por los objetos, reglen la experiencia que tenemos de éstos (CRP B XVII). Por tanto, de acuerdo a la doctrina kantiana del giro copernicano, el ser de los objetos como fenómenos depende del sujeto de conocimiento que pone *a priori* el espacio y el tiempo como formas puras de la intuición, y las categorías como formas puras del pensar. Muy lejos estamos aquí de la concepción enteramente pasiva del sujeto como *tabula rasa* enlazada con el empirismo moderno.

La tesis de un yo pensante que conoce, a través de sí mismo, por medio de las categorías, todos los objetos (fenómenos) en la unidad absoluta de la apercepción, (CRP A 401-402) concuerda muy bien con la doctrina del giro copernicano. Este yo pensante —que conoce las cosas a través de las categorías— no se conoce a sí mismo mediante ellas, aún cuando, por ejemplo, se represente como sustancia o como simple (CRP A

<sup>3</sup> Henrich 1973, p. 93. Mi traducción.

<sup>4</sup> Henrich 1973, p. 94.

401-402). ¿Puede reconocerse unidad en el yo que piensa pese a que no haya enlaces categoriales de lo múltiple que éste piensa? Si contestamos afirmativamente no podría mantenerse la tesis de Henrich de que toda unidad con que nos encontramos es posibilitada por las categorías. Si contestamos negativamente no podría mantenerse la doctrina kantiana del giro copernicano, central a la filosofía trascendental. En realidad Kant sostiene tanto la tesis del carácter unitario del yo que piensa como la de la imposibilidad de un conocimiento de éste mediante categorías. Si me represento como *sujeto* o como *fundamento* del pensar, no me pienso, por ello, poniendo como base las categorías de sustancia o causalidad (CRP B 429). Si bien Kant alega que no es radical, hay, por la razón indicada, una diferencia ontológica importante entre los fenómenos dados que el yo piensa, y el yo pensante mismo como fenómeno.

Aunque Kant subestime la alegada diferencia entre las cosas como fenómenos y el yo fenoménico que las piensa, ésta bien puede implicar que el principio de razón pudiera no valer respecto de los pensamientos que se suceden y coexisten en mí, lo que no es el caso relativamente a los objetos empíricamente dados como fenómenos en el espacio. Si la legitimación misma del principio de razón dependiera en Kant exclusivamente de la legitimación *sin excepción*, respecto a fenómenos, del principio de causalidad, el ser mismo del yo carecería de toda razón de ser. Como el yo pensante no puede conocerse a sí mismo a través de las categorías no podríamos dar cuenta del sujeto de conocimiento que, de acuerdo a la doctrina del giro copernicano, pone las condiciones de posibilidad a través de las cuales podemos dar razón de los objetos como fenómenos.

La tesis del mí mismo como un ser carente de unidad pondría en entredicho la tesis del giro copernicano en la que Kant pone su esperanza de una transformación revolucionaria de la metafísica. Si no se puede garantizar la unidad del yo, ¿cómo podríamos dejar bien fundado el funcionamiento concordante de *doce* categorías diferentes –pertenecientes a *cuatro* géneros categoriales distintos– y de *dos* formas de la intuición? ¿Cómo garantizar que la percepción de lo empíricamente dado pueda llegar a validarse como la recepción de *algo* dado para *alguien*? El problema se suscita en toda su radicalidad si el enlace categorial fuese el único modo posible de unificación de lo múltiple de nuestra existencia reconocido por Kant.

El yo como objeto del sentido interno, representado en el tiempo, y los objetos fuera de mí, en el espacio, constituyen fenómenos específicamente distintos, sin que por ello sean pensados por Kant como cosas distintas (CRP A 379).<sup>5</sup> Consecuente con esta tesis es el señalamiento de Kant de que hay un contraste entre la *psicología*, entendida como fisiología del sentido interno, y la *doctrina del cuerpo*, entendida como fisiología de los objetos de los sentidos externos. En la segunda, pero no en la primera, hay conocimiento sintético *a priori* (CRP A 381). Kant intenta dar cuenta de esta diferencia –que vale, desde un principio, como una diferencia entre *fenómenos*– atribuyéndole al sentido externo una cierta estabilidad o permanencia, a diferencia del alma que está en un constante fluir (CRP A 381).<sup>6</sup> Entre los fenómenos no se ofrecen objetos pensantes *en cuanto tales* (CRP A 357). Con ello Kant quiere decir que no podríamos intuir externamente los pensamientos, los deseos o actos de conciencia de tales seres (CRP A 357). Por lo demás, entre los pensamientos no hay relación de lugar, ni movimiento, ni figura, ni determinación espacial (CRP A 386-7).

El conocimiento de mí mismo requiere, según Kant, intuición sensible (CRP B 429). Si los enlaces categoriales fuesen las únicas formas de enlace de lo múltiple entonces el yo, al que tales enlaces no le son aplicables, carecería de toda unidad posible. ¿Constituyen las categorías las únicas formas posibles de unificación de lo múltiple? Al ofrecer como ejemplo el juicio categórico “Todos los cuerpos son divisibles”, Kant sostiene que en el caso de un uso meramente lógico del entendimiento permanece indeterminado “a cuál de ambos conceptos se deba querer dar la función del sujeto y a cuál la del predicado” (CRP B 129). Dicho uso no excluye la posibilidad de afirmar “Algo divisible es cuerpo” (CRP B 129). Por el contrario, al subsumir el concepto de cuerpo bajo la categoría de sustancia, determino con ello que “su intuición empírica en la experiencia tendría que ser considerada siempre sólo como sujeto, y nunca

---

<sup>5</sup> Sin embargo, Kant habla curiosamente de un darse del yo como sustancia en la esfera del fenómeno (CRP A 379). Ahora bien, debe tenerse presente que Kant ha sostenido previamente que bien puede admitirse que el alma es sustancia, si con ello nos limitamos a designar una sustancia en la idea, no en la realidad (CRP A 350-1). Kant sostiene que afirmar que soy una sustancia es predicar una categoría pura de la que no puede hacerse ningún uso empírico en concreto (CRP A 356).

<sup>6</sup> Kant habla, aquí también, del alma como sustancia, sosteniendo el carácter no demasiado heterogéneo y distinto de los fenómenos de objetos comparativamente a ésta (CRP A 385).

como mero predicado” (CRP B 129). Otro tanto pasa, según Kant, “con las restantes categorías” (CRP B 129). De lo anterior se sigue que si bien todas las categorías son formas lógicas del juzgar, no todas las formas lógicas del juzgar constituyen categorías. Si las categorías no pueden identificarse simplemente con un uso exclusivamente lógico del entendimiento, entonces de la afirmación de Kant de que el yo que piensa no está categorialmente determinado no tiene que seguirse que éste tenga que carecer de toda determinación conceptual.

En el § 15 de su famosa DT en la CRP Kant sostiene que la categoría presupone el enlace y, con ello, una unidad que no es la de la categoría de unidad (CRP B 131). Kant presenta allí la mencionada unidad como el fundamento de “la unidad de diversos conceptos en los juicios” y de la “posibilidad del entendimiento, incluso en su uso lógico” (CRP B 131). A esta afirmación de Kant –contenida en la última oración del § 15– le sigue la introducción de su famosa “unidad sintética originaria de la apercepción” (u.s.o.a.) –cuyo nombre escribe en el título mismo del § 16– así como una referencia introductoria al *yo pienso*, en la oración que inicia el texto de la mencionada sección (CRP B 132). Si el *yo pienso* es el nombre de la autoconciencia en general en Kant, la u.s.o.a. es la condición (enlace originario; *ursprüngliche Verbindung*) que *permite* a las representaciones estar juntas (*zusammenstehen*) en ésta (CRP B 132-133). Conviene precisar la íntima relación que hay entre la u.s.o.a. y el *yo pienso*.

Como acabamos de ver, Kant sostiene en el § 15 que la categoría presupone un enlace que es condición de posibilidad del entendimiento, incluso en su uso lógico (CRP B 131). Por otro lado, en el §16 Kant afirma que la *intuición* es “aquella representación que puede ser dada antes de todo pensar” (CRP B 132; CRP B 67-8). La siguiente consecuencia de la tesis anterior se deja sacar fácilmente: si el espacio y el tiempo son formas del *intuir* y las categorías formas del *pensar* entonces aquéllas tendrían que poder darse sin que éstas tengan que darse necesariamente. Ello es, por lo demás, compatible con una tesis de Kant que injustificadamente se ha querido considerar como precrítica.<sup>7</sup> Kant se refiere en ella a la particular dificultad de una DT: ya que las categorías no represen-

---

<sup>7</sup> Ello pese a que la sección donde aparece se titule “De los principios de una deducción transcendental en general” y que el mencionado señalamiento se mantenga, no sólo en la primera edición de la CRP sino también en la SE, con posterioridad a una revisión y nueva formulación de la deducción transcendental, cuya preparación, como reconoce expresamente el propio Kant, ha requerido el mayor esfuerzo de su parte (CRP A XVI).

tan en absoluto las condiciones bajo las cuales se nos dan objetos en la experiencia, éstos pueden dársenos en ella sin que tengan que referirse necesariamente a las funciones del entendimiento (CRP A 89, B 122). Kant afirma de manera tajante que “sin las funciones del entendimiento pueden desde luego darse fenómenos en la intuición” (CRP A 90, B 122).

Es aconsejable subrayar que la tesis del giro copernicano, aplicada a la metafísica, pone, como hemos visto, el énfasis en la intuición: el objeto de los sentidos se regla por el carácter de nuestra facultad de intuición (CRP B XVII). Si hay algo así como una unidad no categorial del sujeto y la intuición vale como una representación que puede ser dada previo a todo pensar habría que buscar la unidad del yo al nivel de la intuición, no al nivel del concepto. Aún así quedarían *dos* formas de la intuición. Sin embargo, Kant afirma, en la Estética, la prioridad del tiempo sobre el espacio como forma de la intuición, por ser el primero, a diferencia del segundo, la condición formal *a priori* de *todos* los fenómenos en general. El tiempo es la condición *inmediata* de posibilidad de todos los fenómenos internos y la *mediata* de los externos (CRP A 34, B 50). La doctrina kantiana del giro copernicano no excluye la posibilidad teórica, por las razones indicadas, de que se pudiera buscar la unidad del yo en el tiempo como forma del intuir. La unidad del yo bien podría radicar en la actividad continua, propia de cada uno de nosotros, de intuir sucesivamente tanto a nosotros mismos como a las cosas que nos son empíricamente dadas.

Al final del § 15, Kant invita a buscar la unidad que toda categoría presupone “más alto aún”, a saber, como ya he referido, en aquello que constituye el fundamento de la posibilidad del entendimiento mismo y de la unidad de diversos conceptos en los juicios (CRP B 131). Como Kant entra al § 16 hablando de la u.s.o.a. en el título del mismo y del *yo pienso* al comienzo de la primera oración del texto no queda claro si el fundamento buscado por Kant radica en la u.s.o.a., o más bien, en el *yo pienso*. En favor de la tesis de que la unidad a la que se refiere Kant pudiera radicar en el *yo pienso* se encuentra la caracterización que éste hace de la mencionada proposición, tomada problemáticamente, como *vehículo* o acompañante de las categorías (CRP B 406). La mencionada tesis es compatible tanto con el reconocimiento de una cierta unidad en el *yo pienso* —¿cómo podría, careciendo de unidad, ser el vehículo de doce categorías distintas?— como de la estructura no categorial del mismo. El *yo pienso* contiene, según Kant, la forma de todo juicio del entendimiento (CRP B 406; B 399-400).

La lectura usual de Kant suele identificar la u.s.o.a. tanto con el yo pienso como con el entendimiento mismo, lo último no sin fundamento expreso en el texto del propio Kant (CRP B 134, n.).<sup>8</sup> Sin embargo, el yo pienso, a diferencia de la u.s.o.a., expresa la percepción de mí mismo, por la que tengo una experiencia interna fundada, en parte, en un principio empírico (CRP A 342-3, B 400-1). Kant identifica claramente a la experiencia interna mencionada con la mera apercepción yo pienso que incluso haría posible todos los conceptos transcendentales (CRP A343, B 401).<sup>9</sup> No se justifica la lectura de Kant que identifica al yo pienso con la u.s.o.a. (que es pura), ni aquella que lo identifica con el entendimiento, ya que el yo pienso es esencialmente, como acabamos de ver, percepción de mí mismo (CRP A 343, B 401).

Kant distingue la apercepción pura de la empírica (CRP B 132). La apercepción pura u originaria produce la representación yo pienso como aquella “que ha de acompañar a todas las demás y que es la misma en cada conciencia” (CRP B 132). El yo pienso, así producido por la apercepción pura y caracterizado expresamente por Kant como apercepción y percepción de mí mismo, debe entenderse en el sentido de la apercepción empírica que tiene su fundamento en la pura. Kant sostiene una tesis paradójica de la apercepción pura o u.s.o.a.: bajo su unidad se encuentran todas las representaciones que me son dadas, si bien éstas tienen también que ser traídas, mediante una síntesis, a la misma unidad bajo la cual ya se encuentran (CRP B 135-136). Hablar de todas las representaciones que me son dadas es hablar de la apercepción empírica de mí mismo. Decir de todas las representaciones del yo pienso –al que no se le pueden aplicar las categorías, no obstante a ser el vehículo de todas ellas– que se encuentran bajo la u.s.o.a. es enteramente compatible con la tesis de una unidad de carácter no categorial.

La u.s.o.a. es la unidad de la experiencia interna que tengo en la percepción de mí mismo. La investigación en torno a la experiencia interna tiene, según Kant, un carácter transcendental perteneciendo a la investigación de la posibilidad de toda experiencia (CRP A 343, B 401). Su estructura transcendental es la autoafección:

---

<sup>8</sup> “Y así la unidad sintética de la apercepción es el punto más alto del que tiene que sujetarse todo uso del entendimiento, incluso la lógica toda y, conforme a ella, la filosofía transcendental, más aún, esta facultad es el entendimiento mismo” (CRP B 134, n.).

<sup>9</sup> Kant ofrece como ejemplos las proposiciones “Yo pienso la sustancia, la causa etc.” (CRP A 401-402).

Ahora bien, es intuición aquello que como representación puede preceder a toda actividad de pensar algo, y si no contiene nada más que relaciones, la forma de la intuición que, como nada representa a menos que algo sea puesto en el ánimo, no puede ser otra cosa que el modo como el ánimo se afecta a sí mismo mediante su propia actividad, a saber, por este poner sus representaciones; es decir, un sentido interno según su forma. (CRP B 67-68)

La estructura de la intuición como autoafección consiste en lo siguiente: al intuir lo empíricamente dado continuamente de modo sucesivo y simultáneo percibo lo sucesiva y simultáneamente dado no sólo respectivamente sucesiva y simultáneamente sino también lo sucesivamente dado simultáneamente<sup>10</sup> y lo simultáneamente dado sucesivamente.<sup>11</sup> Con ello se puede perder de vista la unidad objetiva de sucesión y simultaneidad que pertenece a lo empíricamente dado y confundirse con relaciones de sucesión y simultaneidad de carácter puramente subjetivo.

Hay dos unidades con un mismo fundamento (la u.s.o.a.) vinculadas con el *yo pienso*, ambas presupuestas por el enlace categorial. Ellas representan los extremos de la conciencia indeterminada y determinada de nosotros mismos. La primera unidad es la del tiempo como forma del sentido interno, si bien vinculada con la *forma de la intuición* como autoafección que da un múltiple (CRP B 160). Se trata de una unidad cuali-

---

<sup>10</sup> Ello se ilustra con el ejemplo ofrecido por Kant de la percepción de una bola de plomo sobre un cojín: "El tiempo entre la causalidad de la causa y su efecto inmediato puede ser *fugax* (pueden ser ambos simultáneos) pero la relación de la una respecto del otro sigue siendo determinable desde un punto de vista temporal. Si considero como causa la bola que se halla sobre una almohada produciendo en ella un pequeño hoyo, entonces la causa es simultánea con el efecto. A pesar de todo, los distingo mediante la relación temporal de la conexión dinámica entre ambos. En efecto, si pongo la bola sobre la almohada, tenemos el hoyo que sigue tras su anterior forma lisa. Pero del hecho de que la almohada tenga un hoyo (ignorando yo el por qué) no se sigue que haya una bola de plomo" (CRP A 203, B 248-9). Traducción de Pedro Ribas (Alfaguara, Madrid, 1978, sexta edición, pp. 230-231.).

<sup>11</sup> Kant lo ilustra mediante el ejemplo de la percepción de una casa: "Así, por ejemplo, la aprehensión de lo diverso en el fenómeno de una casa que se halla delante de mí es sucesiva. La cuestión es entonces si la diversidad de esta casa es, en sí misma sucesiva, cosa que nadie admitirá." (CRP A 190, B 235). Más adelante añade Kant respecto a la mencionada percepción: "En el anterior ejemplo de la casa, mis percepciones podían empezar con la aprehensión del tejado y terminar con la del suelo. Podían también empezar por abajo y acabar por arriba, al igual que podía aprehender la variedad de la intuición empírica de derecha a izquierda o de izquierda a derecha." (CRP A 192, B 237). Traducción de Pedro Ribas (Alfaguara, Madrid, 1978, sexta edición, pp. 222 y 223).

tativa de lo heterogéneo donde lo múltiple que nos es dado no se pertenece necesariamente. La segunda, vinculada con la intuición formal, mantiene como trasfondo de lo empíricamente dado una unidad originaria que pertenece de suyo al espacio y al tiempo, y no al concepto del entendimiento (CRP B 161). Si bien al espacio o al tiempo pertenece, según Kant, una unidad de carácter originario, dada nuestra peculiar manera de intuir tenemos que llevar mediante enlaces categoriales, esquemáticamente determinados –esto es, conforme a determinaciones transcendentales del tiempo–, las representaciones que nos son dadas a la misma unidad espacio temporal, puesta por nosotros, bajo la cual desde un principio se encuentran. Esto último no es posible sin un conocimiento mediante categorías, de las determinaciones de las cosas empíricamente dadas que son propias de un objeto en general como fenómeno.

Al sostener, en el § 15 de la DT, que la categoría presupone un enlace que no es la unidad de la categoría de unidad (CRP B 131), Kant refiere al § 12<sup>12</sup> con la intención de precisar la índole de la misma. Sin embargo, allí se limita a hablar lacónicamente de la mencionada unidad pensándola como unidad cualitativa “de lo múltiple de los conocimientos” y añadiendo que es semejante a la unidad de un discurso, del tema de una obra dramática o de una fábula (CRP B 114). Kant piensa más concretamente la mencionada unidad como una unidad de comprensión (*Zusammenfassung*), por lo que cabe entenderla en el sentido de una unidad abarcadora o de resumen de carácter no categorial.

En el mencionado § 12 –que precede inmediatamente a la primera sección de la DT– Kant considera críticamente un principio de los escolásticos, que considera “magro” y del cual sostiene resultan puras tautologías (CRP B 113). Se trata del principio “quodlibet ens est unum, verum, bonum” que no aumenta para nada el número de las categorías (CRP B 113). Los predicados contenidos en el famoso principio escolástico no constituyen, según Kant, predicados transcendentales de las cosas, no siendo “más que exigencias lógicas y criterios de todo *conocimiento de las cosas* en general” (CRP B 114). A la base de tal principio se encuentran las tres categorías de cantidad: unidad, pluralidad y totalidad (CRP B 114). Kant vincula con la primera de estas categorías la unidad cualitativa

---

<sup>12</sup> Éste forma parte de la sección “Guía para el descubrimiento de todos los conceptos puros del entendimiento” que contiene la famosa “tabla de las categorías” (CRP A 76-83, B 102-116). Los §§ 11 y 12 aparecen, por primera vez, en la SE de la CRP.

que, según el § 15 de la DT, todo enlace categorial presupone. Ahora bien justo de la categoría de unidad ha dicho Kant en el § 15 que no puede entenderse como aquella unidad que la categoría presupone. ¿Acaso mediante la referencia al § 12 ha de concluirse que, después de todo, la categoría de unidad, si bien en su uso meramente lógico, es el fundamento de todo enlace categorial e incluso del entendimiento mismo en su uso lógico? Ello no es convincente.

No deja de extrañar que Kant conciba como “unidad del concepto” a la unidad cualitativa de comprensión que la categoría presupone, habida cuenta, como hemos visto, que en el § 15 de la DT Kant la vincula con el fundamento mismo de “la unidad de diversos conceptos en los juicios” y con el “fundamento de posibilidad del entendimiento, incluso en su uso lógico” (CRP B 131). Kant considera la unidad cualitativa de la que habla en el § 12 como un criterio *lógico* de la posibilidad del conocimiento (CRP B 115). No es, pues, en modo alguno, convincente que se pretenda presentar la mencionada unidad precisamente como el “fundamento de posibilidad del entendimiento, incluso en su uso lógico” (CRP B 131). ¿Cómo explicar la referencia de Kant al § 12 al ir a la búsqueda de la unidad que habría de dar cuenta de la posibilidad del entendimiento incluso en su uso lógico, si la mencionada unidad representa un uso lógico del entendimiento, más aún, como Kant reconoce expresamente, un uso meramente lógico de la primera categoría de cantidad (CRP B 114)?

La mencionada unidad cualitativa de comprensión de conocimientos que Kant, de modo manifiesto, califica como unidad conceptual en el § 12, es, a diferencia de la categoría de unidad en que “la unidad en la producción de la cantidad tiene que tomarse de un modo absolutamente homogéneo” (CRP B 115) una unidad que se emplea “con el propósito de la conexión (*Verknüpfung*) de también trozos *heterogéneos* de conocimiento en una conciencia por medio de la cualidad de un conocimiento como principio” (CRP B 115). Ahora bien, hemos visto, respecto al *yo pienso*, que las categorías de sustancia, causalidad y acción recíproca no se le pueden aplicar, esto es, las categorías de la *conexión física* que constituyen formas de síntesis de lo heterogéneo. ¿Qué es pues lo heterogéneo que sintetiza la unidad cualitativa de comprensión que Kant busca para fundar el entendimiento en general, incluyendo su uso lógico?

Aunque Kant nada dice de ello, puede establecerse la siguiente diferencia entre la unidad cualitativa de comprensión y los enlaces categoriales por composición y por conexión. La unidad cualitativa de comprensión

constituye –al igual que la unidad de un discurso, del tema de una obra dramática o de una fábula– una unificación de carácter no apodíctico (lo múltiple en ella no se pertenece necesariamente) de lo heterogéneo. En tanto tal se diferencia tanto del enlace por composición como del enlace por conexión. Aunque lo múltiple en el enlace por composición no se pertenezca necesariamente, éste es enlace de lo homogéneo, no de lo heterogéneo. Por otro lado, aunque el enlace por conexión sea, al igual que la unidad cualitativa de comprensión, síntesis de lo heterogéneo, lo múltiple que éste enlaza se pertenece necesariamente, a diferencia del carácter enteramente contingente que exhibe lo múltiple en la unificación cualitativa de comprensión.

Kant no parece pensar de modo coherente el enlace que la categoría presupone al pensarlo como una unidad cualitativa abarcadora semejante a la unidad de un discurso, al tema de una obra dramática o de una fábula. Las razones saltan a la vista. Kant piensa en el § 12, a diferencia de lo que sostiene en el § 15, que dicha unidad es de carácter lógico. A diferencia de la tesis del § 15 de que “la unidad que precede *a priori* a todos los conceptos de enlace no es aquella categoría de unidad” a la que se refiere Kant en el § 10, Kant la vincula en el § 12 con el uso meramente lógico de la categoría de unidad. Así vinculada, ésta no podría presentarse como el fundamento del entendimiento mismo y de su uso lógico. Por lo demás, Kant la concibe en el § 12 como una unidad cualitativa de comprensión de conocimientos, mientras, a la vez, sostiene en el § 15 que la categoría, que es imprescindible en todo conocimiento de objetos, la presupone. Como si lo anterior fuera poco, ¿no son acaso las tesis de Kant acerca del yo igualmente incoherentes? Mientras Kant afirma, por una parte, que el yo no es intuición ni concepto, sino la forma de la conciencia que puede acompañar ambas clases de representaciones (CRP A 382), mantiene, por otra, que en el *yo pienso* hay tanto espontaneidad del pensar como receptividad de la intuición (CRP B 429).

¿Es verdaderamente incoherente la posición de Kant respecto a la unidad que presupone la categoría y respecto a la unidad de la conciencia? La u.s.o.a. es la condición necesaria, pero no suficiente de la unidad de la percepción de mí mismo. El yo que piensa, aunque, según Kant, no esté categorialmente determinado, no tiene que carecer de todo tipo de unidad conceptual. Dada la distinción entre las formas lógicas del pensar y las categorías es posible reconocer una unidad conceptual del yo que piensa que no sea de naturaleza categorial, lo que deja abierta la posibilidad de que el *yo pienso* pueda fungir como el vehículo de las categorías,

pese a que pudiera expresar algo así como una unidad conceptual. Después de todo, hemos visto que Kant sostiene explícitamente que en el *yo pienso* hay tanto espontaneidad del pensar como receptividad de la intuición (CRP B 429).

Únicamente en el sentido examinado de que los enlaces categoriales presuponen formas lógicas de los juicios puede la unidad lógica del pensar ser tanto fundamento de la unidad del yo que piensa como fundamento de los enlaces categoriales. Los enlaces categoriales implican las formas lógicas de los juicios, sin que éstos impliquen necesariamente aquéllas. Ahora bien, las formas lógicas de los juicios no pueden por sí solos, sin sus determinaciones esquemáticas correspondientes, esto es, sin categorías, dar cuenta de los enlaces propios de la unidad objetiva de la conciencia.

Hay dos unidades, una intuitiva y otra conceptual (narrativo-temática), si bien no categorial, vinculadas con el *yo pienso* y ambas presupuestas, a su manera, por el enlace categorial. Sin embargo, la posibilidad que tiene el yo de organizar la multiplicidad perteneciente a su sentido interno con base en un principio de coherencia que es semejante al modo como se organiza lo diverso en la unidad de un discurso, de una obra dramática o de una fábula requiere que ya esté a la base la u.s.o.a., es decir, aquella unidad que Kant presenta como la condición de posibilidad del entendimiento mismo, incluso en su uso lógico.

*Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras*